RESOLUCIÓN PR Nº 262 /2011

Asunción, 04 de marzo de 2011.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 56/2010 *"SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESPACHOS DE IMPORTACIÓN"*.-

VISTO: La Carta Interna del Comité de Evaluación, de fecha 25/02/2011, adjunto a la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 001/2011, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 56/2010 *"Servicios Profesionales para Despachos de Importación"*; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 de enero de 2011, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por los siguientes profesionales y/o agencias aduaneras: *GRACIELA GOMEZ MEDINA, VIVIANA ESCOBAR, CARLOS PALACIOS, NERY VERDUN ACOSTA, AGENCIA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ, ESTUDIO ADUANERO SAN JOSÉ DE JOSÉ ANGEL SOTO, VICTOR ORTIZ, MAMERTO AVEIRO CARDOZO, MONICA PINO VILLALBA, AGENCIA ALLEN DE RODOLFO TALAVERA ALLEM, MIRTA ACOSTA DE VIAN, IVAN ADORNO PANKOW, JULIO CESAR MOLINAS, MIGUEL ANGEL PANIAGUA y NELSON FLEITAS*, cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta Nº 01/11;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar,** de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 56/2010 *"Servicios Profesionales para Despachos de Importación"*, por el importe total de **Gs. 540.000.000 (Guaraníes Quinientos cuarenta millones)** IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, según detalle:----------

...//...

Ing. Gustavo Giménez Cantero
Secretario General
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Ing. Octaciano Claudio Gómez Verlangieri
Presidente
I. N. C.

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18, Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

RESOLUCIÓN PR Nº 262 /2011

...//...

Art. 1º Continuación.

UOC

Despachante	Servicio	Importe de Adjudicación Hasta la suma de Gs.
Rodolfo Enrique Talavera Allen	Materiales Refractarios (Vallemí)	20.000.000.-
Iván Adorno Pankow	Yeso Natural (Villeta)	60.000.000.-
Mamerto Aveiro Cardozo	Mineral de Hierro (Vallemí)	40.000.000.-
Víctor Ortiz Larrosa	Clinker (Villeta)	60.000.000.-
Nelson Fleitas	Cuerpos Moledores (Vallemí)	20.000.000.-
Félix Escobar Fernández	Cuerpos Moledores (Villeta)	20.000.000.-
Graciela Gómez Medina	Repuestos Varios (Vallemí)	35.000.000.-
Graciela Gómez Medina	Repuestos Varios (Villeta)	35.000.000.-
Víctor Ortiz Larrosa	Fuel Oil (Vallemí)	90.000.000.-
Mamerto Aveiro Cardozo	Fuel Oil (Vallemí)	40.000.000.-
Carlos Palacios	Fuel Oil (Vallemí)	40.000.000.-
Mónica Pino Villalba	Fuel Oil (Vallemí)	40.000.000.-
Julio Molinas	Fuel Oil (Vallemí)	40.000.000.-

Art. 2º Encomendar a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución, previa presentación por parte de las firmas adjudicadas, de las documentaciones requeridas para el efecto conforme al Art. 47 del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----

Art. 3º Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----

Art. 4º Autorizar a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----

Art. 5º Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.----

Lic. Ramona Gómez Candido
Secretaria General
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Ing. OPTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente